



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 247-2020-CF-FIIS

Callao, 30 de noviembre del 2020

Visto, la designación por el Consejo de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, quienes solicitan disponer del **DIRECTOR DE LA OFICINA DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN** de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 370-2020-R del 30 de julio del 2020, se aprobó la “Directiva para la conformación de los Comités Internos de Calidad de las carreras profesionales y programas de Maestría y Doctorado de la Universidad Nacional del Callao.

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral V de la acotada Directiva:

- 5.1 Para iniciar el proceso de autoevaluación de los programas académicos (de estudio) de pregrado, las facultades deben de conformar un comité de calidad (CC) por cada uno de los programas de pregrado. En el caso de programas de posgrado, la escuela de posgrado puede conformar un comité de calidad (CC) por unidad de posgrado.
- 5.2 El comité de calidad (CC) estará conformado por un(a) presidente y 6 miembros como mínimo. Son propuestos por el director de la oficina de calidad académica y acreditación (OCAA), según corresponda. Para los programas de pregrado, la presidencia recae de preferencia en el director de escuela profesional o en el docente que designe el decano de la facultad. Los demás miembros que conformen el comité de calidad (CC) serán docentes, estudiantes, egresados, personal administrativo y de preferencia un representante de los grupos de interés.

Que, se hace necesario que la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial organice su estructura organizacional dentro del marco legal vigente; Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de la Facultad de Ingeniería Industrial y de sistemas, del 27 de noviembre del 2020, se acordó la designación del Presidente de Calidad de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

El Consejo de Facultad, en uso de las atribuciones que le confiere el Art.180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

- 1° **DESIGNAR**, al Ing. Erwin Pablo Galarza Curisinche, docente auxiliar, tiempo completo como **DIRECTOR DE LA OFICINA DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN** de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, a partir del 27 de noviembre del 2020 hasta el 27 noviembre del 2023.
- 2° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Señor Rector, DUGAC e interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
DR. ALEJANDRO D. MILO TAMAYA CHAPA
DECANO